

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 7-V-201 - 11.22/66, Valencia.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 26 de junio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-V-201 - 11.22/66, Valencia.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Valencia.—«Mejora de la travesía de Algemesi. Carreteras C-3.320, de Játiva a Silla por Alcira; puntos kilométricos 25,275 al 25,460; y C-3.324 de Alberique a Sueca; puntos kilométricos 12,380 al 12,790.»

A don Vicente Martínez Lorente, en la cantidad de 1.900.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.114.021,63 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,898760908.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-V-240 - 11.77/66, Valencia.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 23 de agosto del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-V-240 - 11.77/66, Valencia.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Valencia.—«Mejora de firme. Carretera C-234, de Valencia a Ademuz; puntos kilométricos 78,004 al 105,000. Tramo Tuéjar-Santa Cruz de Moya.»

A don Luis Batalla Romero, en la cantidad de 8.317.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 10.943.648,96 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,759984172.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 01-VA-11.87/66, Valladolid.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 23 de agosto del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-VA-11.87/66, Valladolid.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Valladolid.—«Viviendas para Camineros y Parque de Zona en Tordesillas.»

A don Tomás Barreiro Rodríguez, en la cantidad de pesetas 9.983.030,11, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 10.862.927,21 un coeficiente de adjudicación del 0,919000000.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de proyecto de tubería de suministro de agua para los polígonos 5 y 6 (Polo Industrial de Zaragoza), a «Entrecanales y Távora, S. A.»

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar el concurso celebrado para la contratación directa de las obras comprendidas en el proyecto de tubería de suministro de agua para los polígonos 5 y 6 (Polo Industrial de Zaragoza), a «Entrecanales y Távora, S. A.», en la cantidad de 61.242.435,65 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 75.328.949,14, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,813, con plazo de ejecución de dieciséis meses, y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de septiembre de 1966 por la que se dan normas para la entrada en funcionamiento de la Escuela Técnica de Peritos Navales de El Ferrol en el curso 1966-67.

Ilmo. Sr.: Creada la Escuela Técnica de Peritos Navales de El Ferrol (La Coruña) por Decreto 3608/1963, de 12 de diciembre, procede adoptar las medidas necesarias para la organización de sus enseñanzas, que se iniciarán en el curso académico 1966-67.

En su virtud, y de conformidad con lo determinado en el artículo séptimo del mencionado Decreto,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—La Escuela Técnica de Peritos Navales de El Ferrol impartirá las enseñanzas correspondientes al primer curso de la carrera del plan de estudios aprobado por Orden de 24 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31) en el curso académico 1966-67 y en los sucesivos, año por año, los restantes cursos.

Segundo.—Por esa Dirección General se proveerán con carácter interino, los cargos de Director, Subdirector, Secretario y Administrador, los cuales tendrán las obligaciones y derechos inherentes a los mismos.

Tercero.—La enseñanza se encomendará, interinamente, a Profesores encargados de cátedra o de curso, que serán nombrados entre quienes ostenten la titulación reglamentaria.

Cuarto.—Será de aplicación el Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio de 7 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y demás disposiciones generales dictadas para las mismas y, de modo especial, las Resoluciones de 25 y 1 de julio últimos («Boletín Oficial» del Ministerio de 13, 16, 20, 23, 27, 30 de junio, 4 de julio y 14 de julio, respectivamente), por las que se aprueban cuestionarios y horarios de los tres cursos de la carrera.

Quinto.—Por esa Dirección General se dictarán las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de instalaciones y reformas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Visto el proyecto de obras de instalaciones y reformas del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, redactado por el Arquitecto don Carlos Sánchez Arinero;

Resultando que la cantidad total de 1.487.419,26 pesetas a que asciende el importe total de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 1.191.592,60 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 178.738,89 pesetas; pluses, 62.715,40 pesetas; importe de contrata, 1.433.046,89 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,95 por 100 sobre 1.191.592,60, deducido el 10 por 100, 20.912,45 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, 20.912,45 pesetas; ídem de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 12.547,47 pesetas. Total, 1.487.419,26 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 7 de junio;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 30 del pasado mes de junio y la Intervención Delegada de la General del Estado en este Departamento lo fiscaliza favorablemente con fecha 14 de los corrientes;

Resultando que el Arquitecto Director de las obras remite ofertas de dos contratistas, proponiendo como las más favorables para los intereses del Estado la presentada por la Empresa Constructora «Vica», de Madrid, quien se compromete a realizarlas por el presupuesto tipo de contrata;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Contratación Administrativa;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos que señala el Decreto de 12 de julio de 1962, y especialmente lo preceptuado en los artículos segundo y tercero;

Considerando que las expresadas obras deben ser adjudicadas a la Empresa Constructora «Vica», de Madrid, con domicilio en Amaniel, número 7, por su importe de contrata de 1.433.046,89 pesetas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han tenido presentes las normas contenidas en la vigente Ley de Presupuestos, en relación con el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social;

Considerando que en el presente caso no concurren las circunstancias de la financiación exterior a que alude la citada disposición;

Considerando que se han tenido en cuenta las prescripciones de la expresada Ley en cuanto a la previsión de las cantidades que han de transferirse a los capítulos 300 y 100 del presupuesto de gastos del Departamento, en concepto de gastos consuntivos y de funcionamiento de los nuevos servicios.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto de obras de instalaciones y reformas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, por su importe total de 1.487.419,26 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado b), del presupuesto vigente de este Departamento.

2.º Que las obras se adjudiquen a la Empresa Constructora «Vica», de Madrid, con domicilio en la calle de Amaniel, número 7, por su importe total de contrata de 1.433.046,89 pesetas, y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 57.321,87 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre al día 16 de septiembre de 1966.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,806	59,986
1 Dólar canadiense	55,568	55,735
1 Franco francés	12,155	12,191
1 Libra esterlina	166,816	167,318
1 Franco suizo	13,825	13,866
100 Francos belgas	119,779	120,139
1 Marco alemán	14,998	15,043
100 Liras italianas	9,582	9,610
1 Florin holandés	16,522	16,571
1 Corona sueca	11,579	11,613
1 Corona danesa	8,656	8,682
1 Corona noruega	8,367	8,392
1 Marco finlandés	18,573	18,628
100 Chelines austríacos	231,727	232,424
100 Escudos portugueses	208,013	208,639
1 Dólar de cuenta (1)	59,806	59,986
1 Dirham (2)	11,858	11,894

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, R. I. de Mauritania, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto)

Madrid, 19 de septiembre de 1966.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 19 al 25 de septiembre de 1966, salvo aviso en contrario.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,04
1 Dólar canadiense	55,18	55,46
1 Franco francés	12,08	12,14
100 Francos C. F. A.	22,91	23,14
1 Libra esterlina (1)	166,42	167,26
1 Franco suizo	13,77	13,84
100 Francos belgas	116,01	117,19
1 Marco alemán	14,92	14,99
100 Liras italianas	9,50	9,60
1 Florin holandés	16,40	16,48
1 Corona sueca	11,50	11,56
1 Corona danesa	8,60	8,64
1 Corona noruega	8,31	8,35
1 Marco finlandés	18,40	18,58
100 Chelines austríacos	229,72	232,02
100 Escudos portugueses	206,86	207,91
1 Dirham	9,41	9,50
100 Cruceiros (2)	2,20	2,22
1 Peso mejicano	4,62	4,67
1 Peso colombiano	2,60	2,63
1 Peso uruguayo	0,59	0,60
1 Sol peruano	1,84	1,86
1 Bolívar	12,88	13,01
1 Peso argentino	0,20	0,21
100 Dracmas griegos	193,07	194,04

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
(2) Esta cotización es aplicable solamente para billetes de 100 cruzeiros, inclusive.

Madrid, 19 de septiembre de 1966.